

LOCAL

TEMA DEL DÍA
LA REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA DE EXTRANJEROS

Nuevo mercadeo con las viviendas en Menorca: pagar para poder empadronarse

► Propietarios u otros inquilinos negocian y llegan a pedir hasta 300 euros por **inscribirse**

► Afecta a diferentes colectivos y perjudica sobre todo a los **migrantes** para regularizarse

Fela Saborit

El acto administrativo de empadronarse en sencillo, si se cuenta con una escritura o contrato de alquiler en vigor y el propietario autoriza dicha inscripción, pero el problema acuciante de la vivienda ha convertido ese trámite en un lucrativo negocio más, que afecta directamente a las personas en situación irregular y no solo a ellas, también a ciudadanos españoles que necesitan compartir casa y que no disponen de contrato legal o no se les permite empadronarse si no pagan. Un peaje ilegal que se detecta ya en Menorca y que se ha extendido entre el colectivo de migrantes sin papeles. Empieza a ser habitual en las consultas a abogados especializados en extranjería.

Así lo señala Manuel Pecharrmán, abogado laboralista que lleva desde hace años temas relacionados con extranjería y que a menudo se encuentra con este tipo de casos. «Hace unos días precisamente una persona me dijo que le cobraban 300 euros por dejarle que se empadronara en la vivienda», señala. A veces son personas que viven en la casa, la comparten con otros inquilinos, pero también existe un mercadeo de empadronamientos solo para contar con el certificado, sin tener que residir.

Documento clave

Esta estafa se da porque el certificado de empadronamiento «un derecho», es clave para acceder a los servicios básicos y ayudas; especialmente en el caso de las personas que están en situación irregular, es el documento que acredita que se vive en España, y a partir de esa fecha empieza a transcurrir el tiempo para solicitar una autorización de residen-

cia o, en el caso de que se apruebe la regularización extraordinaria, permite poder acogerse al proceso y acreditar que se vivía en el país en una fecha determinada.

«Es uno de los medios admitidos en derecho», explica Pecharrmán, del mismo modo que lo puede ser un certificado de una hospitalización. Demostrar el tiempo que llevas en el país con un sello en el pasaporte no es válido teniendo en cuenta que España es territorio Schengen y que se puede haber residido en cualquier otro país de la Unión Europea dentro de ese espacio, en el que se ha suprimido el control de las fronteras comunitarias.

En el caso de las personas en situación irregular, se crea un círculo vicioso, sin permiso de residencia, sin NIE y sin poder inscribirse en el padrón, están aboca-

CON LUPA

Sin límite municipal al número de personas empadronadas por vivienda

► Para poder empadronarse los ayuntamientos exigen la presencia del dueño de la vivienda, o una autorización firmada, más el contrato de alquiler vigente y el último recibo pagado. No existe un límite de personas empadronadas en una vivienda. Así lo explica el Consejo de Empadronamiento del Instituto Nacional de Estadística (INE) en su página web, señalando que: el número de personas inscritas en un mismo domicilio no es causa suficiente para denegar el empadronamiento, si todas ellas residen de manera efectiva en el mismo.

dos a la economía sumergida y la precariedad. «Es habitual que les amenacen con deportarlos, esta frase es la que más se repite», manifiesta este abogado de Maó.

En algunas ciudades ya no se busca piso para compartir sino que directamente, en las redes sociales, la gente publica anuncios en busca de empadronamiento. Una práctica que ha surgido porque en muchas viviendas a los inquilinos no se les permite empadronarse, de modo que, buscan el certificado que les abra las puertas a servicios y prestaciones. Es otra cara más de la crisis de la vivienda, contratos sin vivir o empadronamientos ficticios. Los ayuntamientos han recibido un escrito con «sugerencias» por parte de la Federación de Entidades Locales de Balears para que informen a los propietarios de que si empadronan a personas sin permiso de residencia, se enfrentan a infracciones graves y multas de entre 501 euros y 10.000 euros.

Abogados al trabajo 'en B' en limpieza, cuidados y reformas

► Caritas toca una realidad que afecta en mayor medida a las **personas** procedentes de América Latina

F.S.

La clandestinidad en la que viven miles de personas, sin acceso a derechos y condenados a trabajar en la economía sumergida, es una realidad «que también tocamos en Menorca», ase-

gura Mar Pons, coordinadora de Inclusión Social de Caritas Menorca. La ONG de la Iglesia Católica es una de las que ha promovido, con la recogida de firmas, la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) para poner en marcha la regularización extraordinaria de extranjeros, casi 20 años después de la última realizada con el gobierno de Rodríguez Zapatero. Según Pons, la propuesta que ha llegado al Congreso es «por respeto a los derechos fundamentales de las personas, porque vemos que son

invisibles y quedan desprotegidas, en situación de explotación». La ILP también apunta al lado económico de esta situación, ya que son personas que no cotizan, su trabajo no reporta ingresos a las arcas del país, recuerda Pons.

En Menorca esa economía B está sobre todo en los pequeños trabajos de construcción y reformas, y en el ámbito de los cuidados de personas y niños así como en la limpieza del hogar, afirma la coordinadora de Inclusión, siempre desde la experiencia de los que llegan a Caritas.

Un 37 por ciento de las 1.860 personas que recurrieron a la ayuda de la entidad de la Iglesia el



año pasado estaba en situación administrativa irregular, y el colectivo que más destaca es el de ciudadanos procedentes de países latinoamericanos.

La entrada en Menorca de las personas sin papeles se produce por vía aérea y no tanto a través de las pateras por mar, como sucede en el resto del archipiélago. Un visado de turista o estudiante y un pasaporte en regla permiten el acceso, con un regreso al país de origen que nunca se da, quedando entonces a la espera de poder tramitar una autorización de residencia, en el caso del arraigo

Continúa en la página siguiente >>

EL DATO

37% De las 1.860 personas que el año pasado, un 37 por ciento estaba en situación administrativa irregular.

pressreader PRINTED AND DISTRIBUTED BY PRESSREADER PressReader.com +1 604 278 4604 COPYRIGHT AND PROTECTED BY APPLICABLE LAW